

de la Ley de Registro. Cumplido, sentaré razón y copia de lo actuado remitiré a la Superintendencia de Compañías.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que, ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOMBRAR** Liquidadora a la doctora María Eugenia Santamaría, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días, contado desde su aceptación.

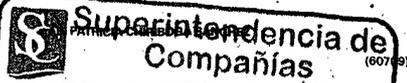
**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR** a la Representante Legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3, 4, y 6 de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil".

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 de Agosto 2010.



EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMIBORESP S.A.

La compañía AMIBORESP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 10.003735 de 06 de Septiembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 20.000,00 Numero de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LOS CAMPOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE INMUEBLES.

Quito, 06 de Septiembre de 2010

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60735)



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE TEMPLANSA COMPAÑIA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.

**ANTECEDENTES.- TEMPLANSA COMPAÑIA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de agosto de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 2140, tomo 136, el 23 de agosto de 2005.

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de TEMPLANSA COMPAÑIA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A., otorgada el 13 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.0405 de 30 de Enero de 2009.

2. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Nancy Del Rocio Abad Pazmiño, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía.

Quito, 30 de Agosto de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60733)



### EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE IMPORTACIONES COBEÑA MOREIRA S.A. COBEMOR.

La compañía COMPAÑIA DE IMPORTACIONES COBEÑA MOREIRA S.A. COBEMOR se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.003749 de 08 de Septiembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.600,00 Número de Acciones 1.600 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE CALZADO DEPORTIVO DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS ...

Quito, 08 de Septiembre de 2010

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60740)



### EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA REDOPIN S.A.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada REDOPIN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de enero de 2005; posteriormente realizó cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborombón mediante escritura pública autorizada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 12 de octubre del 2005 inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Samborombón el 25 de enero del 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía REDOPIN S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil. La Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.10.0005275 del 6 de agosto del 2010.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada la señora María Teresa Martínez Villalba de Rofiro en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 17 de marzo del 2009, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil.

4.- **AVISO PARA OPOSICION.** En cumplimiento a lo dispuesto por la señora Subdirectora Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Base

OTRO 31 SEPT 2010